



CONSEJO de la RED de Centros Ciudadanos

OBJETIVOS: *¿Para qué queremos el Consejo de la Red de Centros Ciudadanos?*

- Coordinación de las propuestas de los centros.
- Coordinar la Red.
- Validar los acuerdos tomados.
- Ejecutar los acuerdos tomados.
- Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.
- Conexión entre la Red y el Ayuntamiento y otras administraciones.

FUNCIONES: *¿Qué funciones tendrá el Consejo de la Red de Centros Ciudadanos?*

- Promover la interrelación de los centros.
- Vía de comunicación entre los centros y la Administración.
- Mediar en las problemáticas que surjan en los centros.
- Mediar en los conflictos de las relaciones en/entre los centros.
- Mediar en conflictos entre la Red y el Ayuntamiento y entre los centros y el Ayuntamiento.
- Hacer que el Reglamento se cumpla.
- Resolver problemas en la interpretación del Reglamento.
- Garantizar la continuidad del proyecto.

COMPONENTES: *¿Quiénes formarán parte del Consejo de la Red de Centros Ciudadanos?*

- Portavoces de los centros con Comisión promotora (1 a 3).
- Un portavoz y suplente de cada centro.
- Máximo dos representantes de la Comisión Promotora por centro.
- Componentes de la Comisión Promotora nombrados por la misma.
- Técnicos municipales en materias puntuales.
- Representación municipal.